

BASES PARA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL



CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 009-2024- INGEMMET/OA-UL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DATACIONES COSMOGÉNICAS
CON EL MÉTODO 10BE/CUARZO PARA LA DGAR"

PRIMERA CONVOCATORIA



REQUERIMIENTO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DATACIONES COSMOGÉNICAS CON EL MÉTODO ^{10}Be /CUARZO PARA LA DGAR

1. Área solicitante

Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

2. Denominación de la contratación

Contratar los servicios de Dataciones Cosmogénicas con el método ^{10}Be /cuarzo para la DGAR.

3. Finalidad Pública

La Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, con la finalidad de cumplir con los trabajos programados en el Plan Operativo Institucional 2024 del Proyecto ACT14 "Estudio y monitoreo de grandes movimientos en masa en el Perú", requiere contratar el Servicio de 36 Dataciones Cosmogénicas, empleando el método ^{10}Be /cuarzo en muestras de rocas procedentes de antiguas avalanchas provenientes del nevado Huascarán.

4. Antecedentes

El INGEMMET desarrolla proyectos de investigación geocientífica, los cuales generan información a partir de muestras geológicas. Dichas muestras requieren ser analizadas por laboratorios acreditados y certificados, a fin de obtener resultados analíticos confiables y de calidad. Por lo antes expuesto es necesario contratar el servicio mencionado, con el objeto de seguir brindando información geocientífica oportuna y de calidad, que contribuya al desarrollo económico del país.

5. Objetivo de la contratación

Contratar el servicio a todo costo, para el servicio de Dataciones Cosmogénicas con el método ^{10}Be /cuarzo para la DGAR, lo cual permitirá conocer la recurrencia y magnitud de antiguas avalanchas y aluviones desencadenados en la Cordillera Blanca. Los resultados servirán para analizar la peligrosidad en una de las zonas más importantes de Perú (Yungay) y contribuir a la Gestión de Riesgo de Desastres.

6. Características y condiciones del servicio a contratar

Los requisitos se ajustan a las necesidades del usuario y fines del proyecto ACT14, por lo que a continuación se detalla las características del análisis:

a. Actividades a desarrollar:

- Se enviarán treinta y seis (36) muestras de rocas al laboratorio del proveedor en junio del 2024, para realizar Dataciones Cosmogénicas.
- Realizar treinta y seis (36) análisis de dataciones a muestras de rocas.
- Las Dataciones Cosmogénicas se realizarán en rocas graníticas con el método ^{10}Be /cuarzo. (Incluyen preparación de las muestras para separar y purificar el cuarzo, disolución y preparación química del cuarzo para aislar y concentrar el isótopo de Berilio, medidas por espectrómetro de masa por acelerador.

b. Consideraciones:

- El laboratorio incluye la preparación de muestras (molienda, aserrado, tamizado, lavado con ultrasónico, separación magnética).
- El laboratorio separará los minerales que serán datados, en este caso el cuarzo.
- El laboratorio realizará la extracción y concentración del isótopo de berilio.
- El laboratorio realizará la medida del ratio $^{10}\text{Be}/^9\text{Be}$ con fines de dataciones.



Empleado digitalmente por MARIO SALAZAR Jerez, Nacional IAU
2024/06/05 15:46
Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Módulo: Oficina de Asesoría
Fecha: 2024/06/05 15:42:50:00

- El laboratorio hará una primera entrega preliminar de reportes de laboratorio digitalmente por correo.

c. Cantidad de muestras

Treinta y seis (36) muestras de rocas al laboratorio del proveedor.

7. Lugar y plazo de ejecución del servicio

a) Lugar de recojo de muestras

Las muestras de roca serán enviadas por la parte usuaria y el IRD al laboratorio externo, a través del convenio marco de colaboración INGEMMET - IRD.

b) Plazo de ejecución del servicio

El plazo de prestación tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el monto del contrato, contado a partir el día siguiente de suscrita el acta de inicio del Servicio.

El monto total del contrato se ejecutará en función a la real ejecución de los requerimientos de acuerdo a las tarifas propuestas para cada análisis.

Plazo de entrega de los resultados será de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la confirmación de reporte digital por parte de El Contratista. Los resultados serán ingresados por mesa de parte virtual con copia al área usuaria y/o responsable según cadenas de custodia.

8. Resultados esperados

El contratista deberá presentar en formato digital (PDF y Excel) un informe conteniendo los datos analíticos de los resultados (tablas y gráficos) por el método empleado para las actividades a desarrollar.

9. Condiciones del Servicio

El laboratorio enviará un informe preliminar de recepción (en digital) a los diez (10) días como máximo contados a partir del día siguiente de la recepción de muestras por laboratorio. El responsable de la entidad tendrá cinco (10) días calendarios contados desde la recepción del informe preliminar para revisar los resultados, y emitir la confirmación digital vía correo electrónico.

Un eventual reclamo por parte del área usuaria debe hacerse dentro de los diez (10) primeros días útiles después de la entrega del informe preliminar. Los resultados deben asegurar la máxima confiabilidad.

10. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, para lo cual se debe cumplir con lo siguiente:

- Confirmación de El Contratista de la recepción de muestras.
- Emisión del comprobante de pago.

11. Forma de pago

Se realizará en un (01) único pago por adelantado, correspondiente a la totalidad del servicio, mediante transferencia bancaria, previo a la emisión de la conformidad del área usuaria.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que no existan observaciones, en cuyo caso el plazo regirá a partir de su subsanación por parte de la empresa.

12. Responsabilidad del Contratista

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° del Reglamento.

Lima, 28 de mayo del 2024

